



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150-4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Setiembre de 2011

EXP-EXA: 8.627/2010

RESD-EXA: 472/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Laura Rosario JARAMILLO – L.U. N° 215.816, mediante la cual solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química (Universidad Nacional de Jujuy) con las que corresponden a la Carrera de Licenciatura en Química (Plan de Estudios 1997) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Los informes de las respectivas cátedras, y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 28 de las presentes actuaciones;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Laura Rosario JARAMILLO – L.U. N° 215.816, alumna de la carrera de Licenciatura en Química (Plan de Estudios 1997) equivalencias totales y parciales de las siguientes asignaturas:

EQUIVALENCIAS TOTALES

LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Universidad Nacional de Jujuy)
-Fundamentos de Química I	Por	-Química I + Química II
-Fundamentos de Química II	“	-Química I + Química II

\*Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.

EQUIVALENCIAS PARCIALES

LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Universidad Nacional de Jujuy)
-Química Inorgánica I	Por	-Química II + Prueba Complementaria Temas: “X al XV del programa vigente”
-Matemática I	“	-Álgebra y Geometría Analítica + Prueba Complementarias “Temas agregados a fs. 28” del programa vigente

\* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-09-12, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

..//

RESD-EXA: 472/2011

ARTICULO 2º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación al alumno recurrente. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

frj

  
MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA